

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 1 de 1

<b>PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
<b>PERIODO AUDITADO</b>	ENERO - NOVIEMBRE 2019
<b>LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	CARLOS AUGUSTO BORDA
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar y verificar la gestión administrativa realizada por la Dirección Regional mediante la evaluación y análisis del plan de acción, los riesgos, inventario y procedimientos para determinar la eficiencia del Auditado.
<b>ALCANCE</b>	La presente auditoria tiene como alcance el análisis del plan de acción, los riesgos inventario y procedimientos ejecutados por la regional auditada.
<b>FECHA DE REUNIÓN APERTURA</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2019

<b>MARCO NORMATIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Constitución Política de Colombia.</b></li> <li>✓ <b>Ley 13 de 1990:</b> Ley por medio del cual crea el estatuto General de Pesca.</li> <li>✓ <b>Decreto 4181 de 2011:</b> Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP</li> <li>✓ <b>Memorando del 25-05-16:</b> Requisitos mínimos de informe técnico.</li> <li>✓ <b>Ley 1437 de 2011:</b> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>✓ <b>Ley 190 de 1995:</b> Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.</li> <li>✓ <b>Ley 87 de 1993:</b> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.</li> <li>✓ <b>Ley 1474 de 2011:</b> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>✓ <b>Guía de Auditoría para Entidades Públicas.</b></li> <li>✓ <b>Reglamentos expedidos por la Autoridad Competente.</b></li> <li>✓ <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</b></li> <li>✓ <b>Manual para el manejo Administrativo de los bienes en propiedad de la AUNAP MN-GA-01</b></li> </ul>

## METODOLOGÍA

La metodología implica la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con los servidores públicos del proceso auditado. En este orden de ideas, se tuvo en cuenta las siguientes actividades contempladas en el plan de auditoría para el proceso auditado, así:

- ✓ Realizar reunión de inicio
- ✓ Realizar requerimiento inicial de información, determinar criterios, muestra y pruebas de auditoría
- ✓ Diseño de las pruebas de auditorías
- ✓ Desarrollo de observaciones. (Se pueden establecer reuniones previas y Comunicaciones Preliminares del trabajo de Auditoría)
- ✓ Elaborar y comunicar el informe preliminar de auditoría interna
- ✓ Responder al informe preliminar de auditoría interna
- ✓ Realizar la reunión de cierre y comunicar el informe final de auditoría interna

## DESARROLLO

El día 04 de diciembre del 2019, se dio apertura de la Auditoría a la Regional por medio de la Reunión de Inicio con la presencia del Director Regional Carlos Augusto Borda y el equipo de trabajo de la Oficina Regional, en donde el Auditor Líder realizó la presentación del equipo auditor, el Plan de Auditoría incluyendo el objetivo, alcance y cronograma de la misma, los lineamientos de comunicación y se firmó la carta de representación por parte del auditado.

Teniendo en cuenta la información solicitada y los temas a desarrollar en la presente auditoría, se analizaron y auditaron los siguientes aspectos:

### ASPECTOS VERIFICADOS

#### **SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VERSIÓN 1 Y VERSIÓN 2 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ VIGENCIA 2019 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Revisado el marco normativo relacionados con la creación de la AUNAP y lo que trata con las Funciones del Director Regional en el Artículo 17 del decreto 4181 de 2013 establece que:

***“Son funciones de las Direcciones Regionales, las siguientes:***

- 1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la AUNAP en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por el Director General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos*
- 2. Ordenar los gastos, realizar las operaciones y gestionar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP en su ámbito de competencia, de conformidad con la delegación expresa que disponga el Director General.*



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 3 de 3

**3. Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local.**

(...)

**6. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación de impacto de las acciones institucionales.”.**

En este sentido, teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con dos (2) versiones del Plan de Acción, el equipo auditor realizó el análisis de las dos versiones, teniendo en cuenta las fechas de sus respectivas aprobaciones, cabe manifestar que el Plan de Acción en su segunda versión, se aprobó el 28 de Mayo del 2019 y es el que se encuentra vigente a la fecha, a continuación se relacionan las actividades de la Regional Bogotá de las dos versiones del Plan de Acción y lo evidenciado por equipo auditor:



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA**

Código: FT-CI-001  
 Versión: 1  
 Fecha: 15 de enero de 2019  
 Página: 4 de 4

**Plan de Acción Versión 1. Regional Bogotá**

FILTRO	DIMENSIONES DEL MIPG	# ACT	ID. ACT	ACTIVIDAD	ID. IND.	INDICADOR			META GLOBAL			PROGRAMACION DE LA META				OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
						NOMBRE	CATEGORÍA	MAGNITUD PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE ANUALIZACIÓN	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	14	DRBG14	Realizar los tramites de las solicitudes de permisos (comercialización, cultivo y procesamiento).	1.1	Porcentaje de cumplimiento. (Sobre el contraste: Número de tramites resueltos/Número de tramites fallidos)	Eficiencia	340	Unidad	Constante	Trimestral	85	85	85	85	I TRIM : Se otorgaron 69 permisos de los 85 permisos programados. II TRIM: Para los meses de Abril y Mayo se otorgaron 63 permisos de los 85 permisos programados, en ésta versión del plan de acción.
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	15	DRBG15	Expedir carnets de pesca artesanal y deportiva y llevar registro de la actividad	2.1	Porcentaje de cumplimiento. (Sobre el contraste: Número de carnets solicitados/Número de carnets expedidos)	Efectividad	300	Unidad	Suma	Trimestral	75	75	75	75	I TRIM: Se expedieron 72 Carnets de Pesca II TRIM: Para los meses de Abril y Mayo se expedieron 22 Carnets de pesca de los 75 programados
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	29	DRBG29	Producir alevinos para fomentar la actividad pesquera y acuícola	3.1	Meta de cumplimiento. (Sobre el contraste: Número de supervivencia/Número de mortandad)	Eficiencia	2.000.000	Porcentaje	Suma	Trimestral	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	I TRIM: Se produjeron 300 alevinos. II TRIM: Para los meses de Abril y Mayo se tuvo una producción de 1.472.000 alevinos.
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	30	DRBG30													
CAU	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	31	DRC31													N/A
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	57	DRBG57	Capacitar a organizaciones, pequeños productores y pescadores	4.1	Meta de cumplimiento. (Sobre el contraste: Número de capacitaciones programadas/Número de capacitaciones realizadas)	Efectividad	100	Unidad	Suma	Trimestral	25	25	25	25	I TRIM: Se realizaron 17 capacitaciones. II TRIM: Para los meses de Abril y Mayo se realizaron 33 Capacitaciones.
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	58	DRBG58	Realizar actividades de capacitación y divulgación de la normatividad acuícola y pesquera con autoridades civiles y militares	6.1	Meta de cumplimiento. (Sobre el contraste: Número de capacitaciones programadas/Número de capacitaciones realizadas)	Efectividad	50	Unidad	Suma	Trimestral	12	13	12	13	I TRIM: Se realizaron 13 capacitaciones II TRIM: Para los meses de Abril y Mayo se realizaron 19 capacitaciones
CAU	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	59	DRC59													N/A
BOGOTÁ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	68	DRBG68	Realizar talleres y charlas sobre la normatividad pesquera a diferentes usuarios y con énfasis en el aprovechamiento sostenible de la actividad, tallas mínimas, vedas y medidas de manejo	5.1	Número de actividades (sobre el contraste: legalidad/legalidad)	Eficacia	150	Número	Suma	Trimestral	37	38	37	38	I TRIM: 30 II TRIM: Para los meses de Abril y Mayo 52 Capacitaciones
CAU	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	69	DRC69													
MAGANGUÉ	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	70	DRMG70													
MEDELLÍN	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	71	DRMD71													
VILLA VICENCIO	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	72	DRV72													N/A

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 5 de 5

## Plan de Acción Versión 2. Regional Bogotá

# ACT.	Nombre del Proyecto	Objetivo específico	PROYECTO DE INVERSIÓN		ACTIVIDAD	INDICADOR		META GLOBAL	PROGRAMACIÓN DE LA META				OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
			Producto	Actividad del Proyecto de Inversión		NOMBRE	CATEGORÍA		MAGNITUD PROGRAMADA	I TRI	II TRI	III TRI	
23	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Proveer insumos para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Acompañamiento técnico y entrega de insumos para la adecuación de la infraestructura destinada al cultivo, cosecha, postcosecha y comercialización; entrega de equipos para elaboración de alimento balanceado alternativo, buenas prácticas de manufactura, energización eléctrica, hidráulicos, aireación, medición de calidad de agua, de medición de pesaje y de laboratorios para el desarrollo de la acuicultura.	Apoyar a proyectos productivos de piscicultura para el fomento de la pesca y la acuicultura	Numero de proyectos productivos de piscicultura apoyados	Eficacia	2	0	1	1	0	II TRIM: No se desarrollaron actividades. III TRIM: No se desarrollaron actividades. IV TRIM: Con corte a Noviembre 2019 no se ejecutaron actividades para dar cumplimiento a los indicadores.
24	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Mejorar las acciones de fomento para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible.	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de capacidades asociativas.	Apoyar el fomento de la asociatividad	Numero de Asociaciones apoyadas	Eficacia	4	0	0	2	2	II TRIM: No se desarrollaron actividades. III TRIM: No se desarrollaron actividades. IV TRIM: Con corte a Noviembre 2019 no se ejecutaron actividades para dar cumplimiento a los indicadores.
25	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Proveer insumos para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Implementar estrategias orientadas a fomentar el consumo de pescado en el país, comprendiendo el análisis de comportamiento per capita, en pro de contribuir al fortalecimiento del sector productivo y facilitar la divulgación de alimentos colombianos de alto valor nutricional.	Capacitar a asociaciones de pescadores en temas de asociatividad y normatividad para el ejercicio de la actividad pesquera	Numero de Asociaciones de pescadores capacitadas en asociatividad y normatividad	Eficacia	11	1	0	5	5	II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se realizaron 33 capacitaciones (27 a Pescadores y 6 a Autoridades Civiles) III TRIM: Se realizaron 42 capacitaciones (32 a Pescadores y 10 a Autoridades Civiles) IV TRIM: Se reportaron 9 capacitaciones (7 a Pescadores y 2 a Autoridades Civiles)
26	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Proveer insumos para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Acompañamiento técnico y entrega de insumos para la adecuación de la infraestructura destinada al cultivo, cosecha, postcosecha y comercialización; entrega de equipos para elaboración de alimento balanceado alternativo, buenas prácticas de manufactura, energización eléctrica, hidráulicos, aireación, medición de calidad de agua, de medición de pesaje y de laboratorios para el desarrollo de la acuicultura.	Capacitar a las asociaciones en temas de asociatividad y normatividad para el ejercicio de la acuicultura	Numero de Asociaciones capacitadas en asociatividad y normatividad para el ejercicio de la acuicultura	Eficacia	3	1	0	0	2	II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se realizaron 33 capacitaciones (27 a Pescadores y 6 a Autoridades Civiles) III TRIM: Se realizaron 42 capacitaciones (32 a Pescadores y 10 a Autoridades Civiles) IV TRIM: Se reportaron 9 capacitaciones (7 a Pescadores y 2 a Autoridades Civiles)
27	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Mejorar las acciones de fomento para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible.	Alevinos	Fortalecer las Estaciones Piscícolas	Producir alevinos en las estaciones Piscícolas a nivel nacional en las estaciones y centros de la AUNAP	Numero de Alevinos producidos en las estaciones Piscícolas a nivel nacional en las estaciones y centros de la AUNAP	Eficacia	10.000.000	0	3.166.668	4.166.666	2.666.666	II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se tuvo una producción de 391.033 Alevinos. III TRIM: se tuvo una producción de 5.544.730 Alevinos. IV TRIM: se tuvo una producción de 1.510.000 Alevinos.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
 INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 6 de 6

28	Fortalecer la administración eficiente del sector, acorde con la dinámica de la actividad pesquera y de la acuicultura	Mejorar las acciones de fomento para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible.	Documentos normativos	Expedir Actos administrativos	Gestionar las solicitudes de los tramites de permisos de para el ejercicio de la pesca y la acuicultura	Número de solicitudes de trámites de permisos de para el ejercicio de la pesca y la acuicultura gestionados	Eficacia	163	0	50	63	50	II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se gestionaron 21 permisos III TRIM: se gestionaron 84 permisos IV TRIM: se gestionaron 13 permisos
29	Fortalecer la administración eficiente del sector, acorde con la dinámica de la actividad pesquera y de la acuicultura	Incrementar la formalización de la actividad pesquera y de la acuicultura	Documentos normativos	Expedir Actos administrativos	Expedir carnets pesca (artesanal y deportivo y arel (cultivo) y llevar registro de la actividad	Numero de Carnet de pesca artesanal, deportivo y arel expedidos	Eficacia	300	75	75	75	75	II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se expidieron 90 Carnets realizaron. III TRIM: Se expidieron 97 Carnets IV TRIM: Con corte a Noviembre se expidieron 240 Carnets
51	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Mejorar las acciones de fomento para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible.	Alevinos	Producir alevinos para fomento y repoblamiento	Producir alevinos para fomentar la actividad pesquera y acuícola	Número de supervivencia/Número de mortandad	Eficiencia	2.000.000	500.000				II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se tuvo una producción de 391.033 Alevinos. III TRIM: se tuvo una producción de 5.544.730 Alevinos. IV TRIM: se tuvo una producción de 1.510.000 Alevinos.
62	Mejorar el ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura	Disminuir las malas prácticas de pesca por parte de la comunidad	Servicio de divulgación y socialización	Implementar la estrategia de sensibilización a la comunidad	Apoyar en el desarrollo de la campaña de divulgación y socialización a nivel nacional el ejercicio del control y vigilancia preventiva de la actividad pesquera y acuícola.	Numero eventos de divulgación y socialización apoyados a nivel nacional en pro de disminuir las malas prácticas, en el ejercicio del control y vigilancia preventiva de la actividad pesquera y acuícola.	Eficacia	50	12	13	12	13	I TRIM: Se realizaron 3 capacitaciones en temas de buenas prácticas pesqueras. II TRIM: Se realizaron 14 capacitaciones en temas de buenas prácticas pesqueras. III TRIM: 4 capacitaciones en temas de buenas prácticas pesqueras. IV TRIM: No se reportaron Capacitaciones.
63	Mejorar el ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura	Disminuir las malas prácticas de pesca por parte de la comunidad	Servicio de divulgación y socialización	Implementar la estrategia de sensibilización a la comunidad	Realizar talleres y charlas sobre la normatividad pesquera a diferentes usuarios y con énfasis en el aprovechamiento sostenible de la actividad, tallas mínimas, vedas y medidas de manejo	Talleres y charlas sobre la normatividad pesquera a diferentes usuarios y con énfasis en el aprovechamiento sostenible de la actividad, tallas mínimas, vedas y medidas de manejo realizadas	Eficacia	150	37	38	37	38	II TRIM: Para el mes de Junio 2019 se realizaron 33 capacitaciones (27 a Pescadores y 6 a Autoridades Civiles) III TRIM: Se realizaron 42 capacitaciones (32 a Pescadores y 10 a Autoridades Civiles) IV TRIM: Se reportaron 9 capacitaciones (7 a Pescadores y 2 a Autoridades Civiles)
71	Desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura del país	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura	Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas	Realizar los operativos de control	Verificar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola en: (Centros de acopio, Puntos de venta, Plazas principales, Muelles de desembarque, Aeropuertos, Vías terrestres y fluviales (incluidos cuerpos de agua) de la regional.	Numero de operativos en conjunto realizados o en apoyo a entidades estatales para la inspección, control y Vigilancia de la normatividad acuícola y pesquera	Eficacia	440	102	146	108	84	I TRIM: Se realizaron 68 operativos ( 16 enero - 22 Febrero y 30 Marzo) II TRIM: Se realizaron realizaron 139 operativos (43 Abril - 56 Mayo y 40 Junio) III TRIM: Se realizaron realizaron 90 operativos (36 Julio - 29 Agosto y 25 Septiembre) IV TRIM: Con corte a Noviembre se realizaron 84 operativos (46 Octubre - 38 Noviembre)



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 7 de 7

Como se evidencia en la versión 1 del plan de acción, la Dirección Regional tenía contemplada 7 actividades para el desarrollo de su gestión, de las cuales tres (3) de ellas son actividades compartidas con otras Direcciones Regionales. Del mismo modo, cabe señalar que en la segunda versión del Plan de Acción se contemplaron 11 actividades a cargo exclusivamente de la Regional Bogotá.

Una vez analizadas las dos versiones del Plan de Acción, el equipo auditor evidencia:

**OBSERVACIÓN 1:** Se evidencia que no existió una debida revisión y análisis de las actividades, indicadores, meta global y programación de lo contemplado en la Versión 1 del Plan de Acción por parte de la Dirección Regional Bogotá antes de que éste fuera aprobado por comité y subido a la página web de la entidad, lo cual ocasionó que se aprobaran y contemplaran actividades y metas que no van de la mano a lo que verdaderamente se tenía proyectado ejecutar en la vigencia 2019. Es decir, que los programas y proyectos van por un lado y el Plan de Acción por medio del cual se evalúa la gestión de las diferentes áreas y en este caso de la Dirección Regional Bogotá, va por otro camino.

Igualmente se evidencia una indebida planeación en la estructuración del Plan de Acción versión 1 del 2019 lo que significa que a la luz del plan de acción la Regional Bogotá no desarrollo actividades asociadas a Inspección y Vigilancia, lo que puede ocasionar falta de control y seguimiento a las actividades propias de la regional e incumplimiento a los indicadores del Proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia, incumpliendo el Decreto 4181 de 2011 en su Artículo 17 "Funciones de la Direcciones Regionales.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*Lamentablemente por situaciones internas de la oficina de Planeación se generó una discusión si conclusiones claras sobre los Planes de Acción referidos en su informe lo que aparentemente muestra lo que dice el informe, lo cual NO corresponde a la realidad de la DR Bogotá; ya que en ningún momento se incumplieron actividades relacionadas con Inspección y Vigilancia, tal como se anota en la contestación de la observación No. 11.*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

**OBSERVACIÓN 2:** Se observa que a nivel general para la versión 1 del Plan de Acción, la Regional no cumplió las metas trimestrales programadas para las actividades contempladas en el mismo, ocasionado por una inadecuada planeación de las actividades indicadores y programación de las metas a ejecutar en la vigencia y, por otro lado, por deficiencias en la revisión y verificación del mismo por parte de la Dirección Regional antes de que fuera publicado.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

No estoy de acuerdo, ya que los resultados consolidados por las diferentes dependencias demuestran lo contrario.

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se soportaron los argumentos expuestos por el auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

**OBSERVACIÓN 3:** Se evidencia debilidades y falencias en la planeación, ya que se observa que existen actividades para las cuales se están ejecutando un número de actividades superior y para otras un número inferior a la meta programada en el Plan de Acción, lo cual es causado por la sobreestimación o subestimación de actividades a desarrollar en la presente vigencia y la no certeza de la magnitud de actividades a ejecutar.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*La sobreestimación o subestimación es un aspecto SUBJETIVO, ya que el número de actividades realizadas o no realizadas en ningún momento evalúa el grado de impacto en los aspectos misionales desarrollados, lo que implica que ESE NO ES EL MECANISMO para evaluar este aspecto.*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Es importante indicar que el equipo auditor evalúa el plan de acción teniendo en cuenta la meta programada en el indicador, al evidenciar actividades sin cumplir y actividades sobre ejecutadas se concluye que existió falencia en la planeación del plan de acción.

**OBSERVACIÓN 4:** Se evidencia que la información suministrada por la Dirección Regional Bogotá no es coherente con la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Dirección Técnica de inspección y Vigilancia, y por otro lado, la información allegada en formato Excel presenta incoherencias en cantidades entre la información detallada y los cuadros resumen, observando en este sentido falencias y debilidades en el envío y consolidación de los datos a reportar a nivel central y por otro lado se puede manifestar que teniendo en cuenta que no se sabe a ciencia cierta la cantidad de actividades ejecutadas, información ésta que no es confiable para la toma de decisiones.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

NO estoy de acuerdo, Es una total imprecisión ya que los reportes consolidados por las otras oficinas obedecen a lo reportado por la DR Bogotá, considero que debe ser revisado nuevamente por ustedes

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

**EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS – PQRSD**

Con el fin de verificar el manejo o administración que la Dirección Regional Bogotá le está dando a las PQRSD, inicialmente se preguntó si los funcionarios de la Regional han tenido algún tipo de capacitación en el tema auditado por parte de Atención al Ciudadano, para lo cual éstos manifiestan que en la presente vigencia recibieron una (1) capacitación para mejorar respecto al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la AUNAP en cuanto a los mecanismos de atención al ciudadano que en la actualidad se está llevando por parte

de la Dirección Regional pero no existe soporte de la misma. En este orden de ideas, el Asesor con Funciones de Control Interno, manifiesta que es de suma importancia que tanto la Regional Bogotá como las demás Regionales de la entidad, reciban de manera periódica capacitación por parte del área de Atención al Ciudadano, toda vez que en las diferentes Regionales existen contristas nuevos que desconocen totalmente cual es la debida gestión que se debe realizar en éste tema.

En este sentido, se solicitó tanto a la Dirección Regional como al área de Atención al Ciudadano, allegar el cuadro control o matriz consolidada en donde se llevan todas las PQRSD de la entidad y en específico las radicadas a la Dirección Regional u oficinas adscritas a la misma, determinando lo siguiente después de analizar dicha información:

PQRSD ENERO A NOVIEMBRE 2019		% Participación
RESPUESTA EN TÉRMINO	115	68%
RESPUESTA FUERA DE TÉRMINO	7	4%
RESPONDIDAS ANTES DE SER RADICADAS	2	1%
NO RESPONDIDAS Y FUERA DE TÉRMINO	46	27%
<b>TOTAL PQRSD</b>	<b>170</b>	<b>100%</b>

Fuente: Matriz Consolidada de PQRSD - AUNAP

**OBSERVACIÓN 5:** Se evidencia que de las **170** PQRSD radicadas a la Dirección Regional Bogotá de enero a Noviembre de 2019, **115** PQRSD que equivalen al **68%** fueron respondidas dentro de los término de Ley, el **27%** que equivalen a **46** PQRSD no han sido respondidas y se encuentran por fuera de términos, el **4%** que equivalen a **7** PQRSD fueron gestionadas y respondidas por fuera de términos, y el **1%** que equivalen a **2** PQRSD, contemplan una fecha de respuesta anterior a la fecha de radicado, situación que a la luz de los auditores no tiene una explicación. Lo anterior, deja a la vista que la Dirección Regional incumple con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1775 de 2015 la cual regula el manejo y los tiempos que se le deben de dar a las distintas modalidades de peticiones, ocasionado por debilidades en los controles y seguimientos que tanto desde la Regional como del área de Atención al Ciudadano se deben de aplicar para cumplir con la normatividad.

En este mismo orden de ideas, se está incumpliendo lo estipulado en el Decreto 4181 de 2011 en su Artículo 17 "Funciones de la Direcciones Regionales, esto debido a la falta de control y seguimiento a las PQRSD que llegan a la regional, lo que puede ocasionar faltas graves disciplinarias y legales.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

- "... 46 PQRSD no han sido respondidos y se encuentran por fuera de los términos...":

Con relación a las 46 PQRSD que se encuentran por fuera de términos para su respuesta, me permito aclarar que las matrices que se presentan mensualmente, son un consecutivo del año, por lo cual, únicamente se toma la información correspondiente al periodo solicitado y no se hace una revisión de los trámites pasados, debido a que esto es una tarea que debe ser atendida por el área de atención al ciudadano, quien está en la obligación de presentar un informe de seguimiento de los hallazgos.

- "... que equivalen a 2 PQRSD, contemplan una fecha de respuesta anterior a la fecha de radicado, situación que a la luz de los auditores no tiene una explicación..."

Las 2 pqr's que se respondieron antes de la fecha de radicado, se debe a que las solicitudes llegan a las oficinas adscritas y al no contar con sistema de radicado allí, los funcionarios la envían a sede central con la respuesta proyectada de una vez.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 10 de 10

*Con relación al trámite de la pqr de la oficina de Ibagué donde la funcionaria diligenció una solicitud de permiso de cultivo como pqr se aclara que este mismo no fue radicado el día en que fue enviado por los funcionarios debido a que presentaba un error, motivo por el cual se devolvió a la oficina de Ibagué para que ellos dieran aviso al representante legal y así subsanar el error para continuar con el trámite, el cual fue radicado en la Dirección Regional Bogotá el día 26 de Diciembre 2019 con radicado No. I2019DRB000524.*

*Por otro lado, es importante aclarar que en la Regional Bogotá se recibió una capacitación por parte de la oficina de atención al ciudadano el día 17 de Octubre 2019 en la oficina de la Dirección Regional Bogotá, a la, cual no fue posible la asistencia de todos los funcionarios ni contratistas de la Regional Bogotá, debido a cuestiones de logística. Por lo cual únicamente se contó con la participación de los funcionarios de sede central, Tunja, Leticia y Florencia.*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Finalmente, el equipo de control interno invita al auditado a fortalecer las competencias de sus funcionarios y contratista con relación a las PQRSD.

**OBSERVACIÓN 6:** Se logró evidenciar que la Matriz de Control de PQRSD no está siendo alimentada adecuadamente por la Dirección Regional y no está siendo revisada por la persona de Atención al Ciudadano que la persona que recopila y consolida la información de toda la entidad. Es en este sentido, que no existe garantía ni registros que demuestren y den cuenta que se le está dando respuesta dentro de los términos a todas las solicitudes que llegan, dejando a la vista, la ausencia de controles que ocasiona falencias y debilidades en cuanto la gestión de los riesgos asociados a éste proceso. Es en este sentido, que se observa que la fecha de recepción contemplada en la Matriz para muchas de las PQRSD allegadas hace referencia a la fecha de radicación en Nivel Central y no a la fecha en que efectivamente la PQRSD fue radicada en las oficinas adscritas a la misma.

**Muestra de Auditoría**

Nro.	FECHA DE RECIBIDO	MES	TIPO DE PQRS	REGIONAL	Nro. De RADICADO	CIUDADANO / GRUPO DE INTERÉS (Nombre, Razón social, Persona contacto e identificación)
3	06/02/2019	Febrero	Petición	Bogotá	494	Emgesa- Lisbeth Janory Aroca
17	23/04/2019	Abril	Solicitud	Bogotá	1743	Luis Guillermo Mejía
19	25/04/2019	Abril	Solicitud	Bogotá	No aplica	Piscicola Botero Ltda
29	03/05/2019	Junio	Solicitud	Bogotá	E2019DRB000012	Jennifer Chavarro Quino
30	06/05/2019	Mayo	Solicitud	Bogotá	No Aplica	Tilapias del Magdalena
32	07/05/2019	Mayo	Solicitud	Bogotá	No Aplica	carlos Losada Osorio
40	31/05/2019	Mayo	Solicitud	Bogotá	E2019NC000237	Jairo Montoya Barrera
52	19/06/2019	junio	Solicitud	Bogotá	No aplica	Granja Acuicola Bonafish
53	19/06/2019	junio	Solicitud	Bogotá	No aplica	Piscicola Alan Sarmiento
63	05/07/2019	julio	Solicitud	Bogotá	Florencia006	Jhon Freddy Parra
64	06/07/2019	julio	Solicitud	Bogotá	Florencia007	Claudia
65	06/07/2019	julio	Solicitud	Bogotá	Florencia008	Mayor Bedoya
119	16/09/2019	septiembre	Solicitud	Bogotá	16	Fabio Londoño Daza
121	23/09/2019	septiembre	Solicitud	Bogotá	18	Jairo Alberto Hernandez Ortiz
124	24/09/2019	septiembre	Solicitud	Bogotá	21	Alvaro Navas
125	27/09/2019	septiembre	Solicitud	Bogotá	22	Gonzalo Forero Beltran
126	01/10/2019	octubre	solicitud	Bogotá	n.a.	Lenis Montenegro
127	01/10/2019	octubre	solicitud	Bogotá	n.a.	sandra oyola
128	01/10/2019	octubre	solicitud	Bogotá	n.a.	jose guevara
166	21/10/2019	octubre	Solicitud	Bogotá	E2019DRB0002075	Oraciones Fundagem
165	29/10/2019	octubre	Solicitud	Bogotá	E2019NC002186	Tito Alejandro

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*No se recibió respuesta del auditado*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se recibió respuesta por parte del auditado.

**OBSERVACIÓN 7:** Dentro de los soportes allegados no se evidencia que la Dirección Regional esté cumpliendo con lo estipulado en la Cuarta Dimensión – Evaluación de Resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, respecto a la evaluación de la percepción de los grupos de valor, teniendo en cuenta que: “La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades”, únicamente se evidencia encuestas de satisfacción para la entrega de permisos.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*No se recibió respuesta del auditado*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

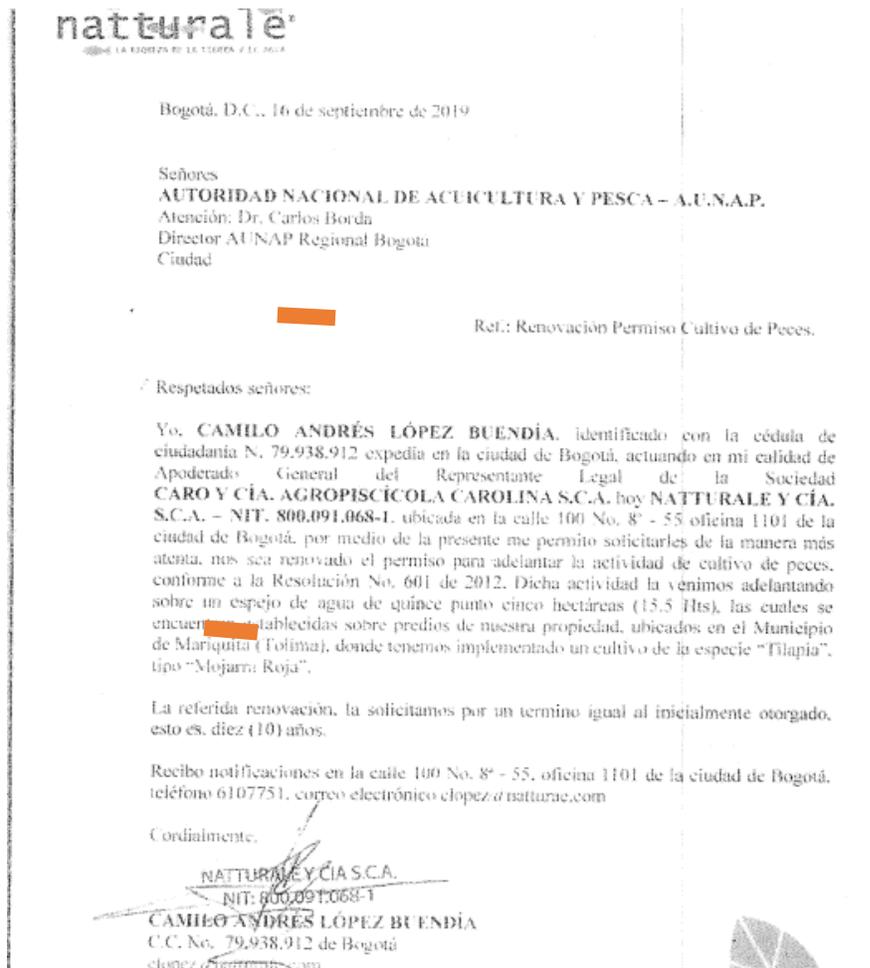
Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se recibió respuesta por parte del auditado.

### TRAMITES DE PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Para el análisis de los diferentes tramites que son gestionados por la regional Bogotá, el equipo auditor solicitó por medio de correo electrónico a la Dirección Regional y a la Dirección Técnica de Administración y Fomento la Base de Datos o Matriz de los tramites que llegan al nivel central por parte de las diferentes oficinas de la regional Bogotá con el fin de verificar la trazabilidad de los mismos.

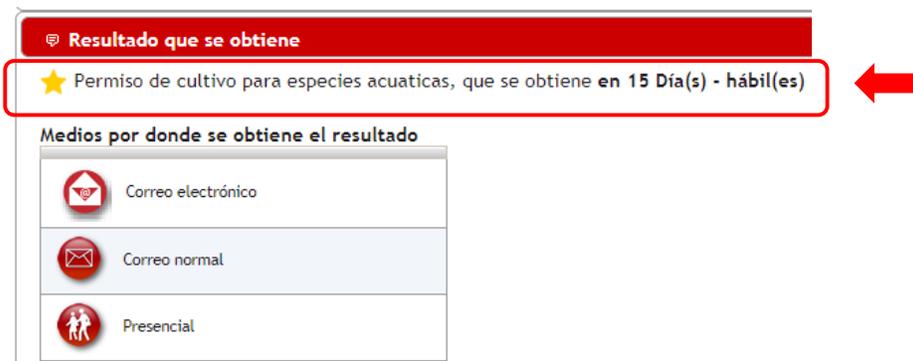
Teniendo en cuenta la información suministrada por el nivel central y la información recolectada en el desarrollo de la auditoria en la Dirección Regional Bogotá se pudo observar lo siguiente:

1. Se evidencia solicitud mediante oficio del Sr. Camilo Andrés López Buendía de fecha 16 de Septiembre de 2019, sin radicado por parte del nivel central, tramitada como PQRSD y no como permiso.



**OBSERVACIÓN 8:** Una vez realizada entrevista con los profesionales de la Dirección Regional, éstos manifiestan que ésta solicitud que corresponde a la renovación de permiso de cultivo de peces, llegó efectivamente en la fecha que contempla el oficio y que a pesar de que ésta fue inicialmente tratada como

PQRSD, la gestión dada a la misma fue la de un permiso. Manifiestan que de igual manera, una vez revisados los documentos radicados, se necesitaba que éstos fueran complementados con información adicional ya que debía de darse un tratamiento diferente a la de una renovación de permiso por lo cual se le informó al peticionario que se allegaran los documentos faltantes y se enviaran nuevamente al nivel central. En este orden de ideas, el equipo auditor solicitó soporte de que la AUNAP haya informado al peticionario sobre la actualización y complementación de documentos para lo cual se informa que dicha actividad no está documentada ni soportada, y adicionalmente se informa que a la fecha, la solicitud realizada por el Señor Camilo Andrés López no ha sido resuelta ya que no se le ha expedido la renovación del permiso, incumpliendo con los términos establecidos para la expedición de éste tipo de trámite según lo publicado en la plataforma SUIT, ocasionado por falta de seguimiento y control a cada una de los permisos solicitados.



**Resultado que se obtiene**

★ Permiso de cultivo para especies acuaticas, que se obtiene en 15 Día(s) - hábil(es)

**Medios por donde se obtiene el resultado**

- Correo electrónico
- Correo normal
- Presencial

Fuente: <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=38089>

#### RESPUESTA DEL AUDITADO:

*No se recibió respuesta del auditado*

#### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se recibió respuesta por parte del auditado.

**OBSERVACIÓN 9:** Realizando el análisis de las bases de datos allegadas, no se encontró evidencia de fechas que den cuenta de la notificación que se le realiza al permisionario sobre la finalización de su trámite, incumpliendo lo establecido en el procedimiento otorgamiento de permisos PR-ADMF-001 de fecha 08/07/2015 que entre otros aspectos se encuentra desactualizado y no está cumpliendo con los requisitos establecidos en la Guía para la elaboración de los documentos del SIG GU-MC-001; respecto a que la finalización del trámite de permisos se da con la notificación de la resolución con sus respectivos soportes al permisionario como se evidencia a continuación:



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
 INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 14 de 14

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP

DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
 REGISTRO DE PERMISOS

MES: Abril de 2019										
No.	No. Res	FECHA	EMPRESA PERMISIONARIO	NIT	ESTABLECIMIENTO	LUGAR DE ORIGEN TRAMITE	TIPO DE PERMISO	TIPO RESOLUCION	DESCRIPTORES	FECHA DE NOTIFICACION
20	673	04/04/2019	Juan de Jesus Carrillo Penagos	113366129	Pollos por Presas y Huevos	Sopo	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercializacion de productos pesqueros	
21	702	09/04/2019	Elvira Marcela Niño Zartha	1052384636-1	Pescadería y Cevichería el Gran Delfin	Tunja	Comercializacion	Prorroga	Termino del permiso 1 año, volumen autorizado 50 toneladas año de productos pesquero de origen y destino mercado nacional.	
26	731	11/04/2019	Compañía Dsierra SAS	900397839-0	Compañía Dsierra SAS	Ibagué	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercializacion de productos pesqueros	
27	748	11/04/2019	Andrés Felipe Gomez Jaramillo	11255707	FusaPez	Fusagasugá	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercializacion de productos pesqueros	
32	773	23/04/2019	Reinel Jimenez	12190176	Reinel Jimenez	Neiva	Cultivo	Nuevo	Tres años; 29 ton Tilapia Roja y Nilotica, Cachama y Sabalo	
36	822	30/04/2019	Aroindustrial y Comercial Pacande Ltda.	813010505-1	Aroindustrial y Comercial Pacande Ltda.	Neiva	Cultivo	Prorroga	Hasta el 21-06-2024, 563 ton Tilapia Roja y Nilotica NaL	
40	849	30/04/2019	Acuicola de Colombia	900632555-2	Acuicola de Colombia	Neiva	Comercializacion	Nuevo	Tilapia Nilotica, Roja y Trucha - 500 ton - exp	
41	832	30/04/2019	Alicia Suarez de Perdomo	26636453	Pesquera Río Grillo	Puerto Leguizamo	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercializacion de productos pesqueros	

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*No se recibió respuesta del auditado.*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se recibió respuesta por parte del auditado.

**GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

Continuando el desarrollo de la Auditoría se procedió al análisis del cumplimiento del procedimiento de Inspección y Vigilancia a la comercialización de productos pesqueros de consumo con código PR-IV-001 establecido por el proceso Gestión de Inspección y Vigilancia el cual se encuentran publicado en la Intranet.

Es así, que el equipo auditor solicitó la base de datos de todos los operativos de Inspección y Vigilancia realizados de enero a noviembre de 2019 por la Dirección Regional Bogotá tanto a nivel central como territorial y posteriormente mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2019 se seleccionó una muestra aleatoria y se solicitaron los soportes de los siguientes operativos realizados en la vigencia:



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA**

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 15 de 15

OPERATIVO	#	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OPERATIVO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	# DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO DEL PERMISO	TIPO DE PERMISO	OBSERVACIONES
7	1	24/01/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	CARNES LOMO FINO	80249686-3	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	2	24/01/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	CARNES SAN MARTIN	104961264	SIN PERMISO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	3	24/01/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	TODOCARNES L.A.	74339334-0	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	4	24/01/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	CARNES LA GRANJA	049632538-1	SIN PERMISO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	5	24/01/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900480569-1	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	6	24/01/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	DISTRIBUIDORA EL CHISPAGO NOGAL	6751024	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
1	1	11/03/2019	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CONTROL	VEDA	PLAZA SECUNDARIA	GABRIEL PENAGOS RIOS - CACHAMA AL DÍA	18.142.564	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	LAS ESPECIES ENCONTRADAS ESTÁN AUTORIZADAS EN EL PERMISO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE RECOMENDO AJUSTAR TALLAS PARA ALGUNOS PECES COMO BAGRE PINTADILLO Y TIGRE.
	2	11/03/2019	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CONTROL	VEDA	PLAZA SECUNDARIA	ALBERTO JESÚS GOYES CAICEDO - PESCADERIA GOYES	18.156.630	INACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	EL PERMISO DE VENCIO, DEBE PRESENTAR EN EL MES DE MARZO DE 2019 LA ARCHIVACIÓN DE EXPEDIENTE. CONTINUA COMERCIALIZANDO PRODUCTOS PESQUEROS PARA LO CUAL SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR EL NUEVO PERMISO
	3	11/03/2019	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CONTROL	VEDA	PUNTOS DE VENTA	SALOMON NARVAEZ CABRERA - PESCADERIA DEL RÍO PUTUMAYO	97.446.855	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	LAS ESPECIES COMERCIALIZADAS ESTÁN AUTORIZADAS EN LA RESOLUCIÓN, LOS PECES ENCONTRADOS EN LA VISITA SE AJUSTAN AL CUMPLIMIENTO DE TALLAS
	4	11/03/2019	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CONTROL	TALLAS MÍNIMAS	PUNTOS DE VENTA	JESÚS ANTONIO TOVAR VALENCIA - MERCAMAS JT	12.236.224	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	EN LA VISITA SE ENCONTRÓ ESPECIES DE CULTIVO, DE RÍO Y DE MAR AUTORIZADAS EN EL PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN
6	1	16/04/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PLAZA PRINCIPAL	PACARPEZ	51774073-4	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	2	16/04/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PLAZA PRINCIPAL	CONSTANTINO PARADA	6768415-1	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	3	16/04/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PLAZA PRINCIPAL	LUZ YOLANDA PARADA	40014045-8	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	4	16/04/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PLAZA PRINCIPAL	ROSA DELIA GONZALEZ	28255616-5	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	SE VERIFICO TALLAS MINIMAS
	5	16/04/2019	BOYACA	TUNJA	CONTROL	INVENTARIO	PLAZA PRINCIPAL	SUPERCARNES TUNJA	40042794-5	SIN PERMISO	COMERCIALIZACIÓN	EN TRAMITE PARA PERMISO NUEVO
39	1	23/05/2019	CAQUETA	LA MONTAÑITA	SENSIBILIZACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	OTROS	JUAN CARLOS COMBITA	7320325	N/A	N/A	
	2	23/05/2019	CAQUETA	LA MONTAÑITA	SENSIBILIZACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	OTROS	LIBARDO SALAZAR	17622338	N/A	N/A	
	3	23/05/2019	CAQUETA	LA MONTAÑITA	SENSIBILIZACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	OTROS	FABIAN CABRERA	1151945003	N/A	N/A	
	4	23/05/2019	CAQUETA	LA MONTAÑITA	SENSIBILIZACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	OTROS	ROGELIO POLECHE	17701092	N/A	N/A	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

6	1	13/06/2019	CALDAS	LA DORADA	SENSIBILIZACIÓN	TALLAS MÍNIMAS		ISMAEL SERENO HERNANDEZ	10164405	ACTIVO	PESCA ARTESANAL	TIENE CARNE AUNAP EN LA CASA. OPERATIVO SENSIBILIZACION TALLA MINIMA. TIPO DE ACOPIO NO CORRESPONDE POR TRATARSE DE UN SITIO DE PESCA.
	2	13/06/2019	CALDAS	LA DORADA	SENSIBILIZACIÓN	TALLAS MÍNIMAS		GONZALO CASTRO BEDOYA	10169491	ACTIVO	PESCA ARTESANAL	TIENE CARNE AUNAP EN LA CASA. OPERATIVO SENSIBILIZACION TALLA MINIMA. TIPO DE ACOPIO NO CORRESPONDE POR TRATARSE DE UN SITIO DE PESCA.
	3	13/06/2019	CALDAS	LA DORADA	SENSIBILIZACIÓN	TALLAS MÍNIMAS		EDGAR ACUÑA MEDINA	10169086	SIN PERMISO	PESCA ARTESANAL	NO TIENE CARNE AUNAP. OPERATIVO SENSIBILIZACION TALLA MINIMA. TIPO DE ACOPIO NO CORRESPONDE POR TRATARSE DE UN SITIO DE PESCA.
	4	13/06/2019	CALDAS	LA DORADA	SENSIBILIZACIÓN	TALLAS MÍNIMAS		JOSE ADAN CALDERON	1127387404	SIN PERMISO	PESCA ARTESANAL	NO TIENE CARNE AUNAP. OPERATIVO SENSIBILIZACION TALLA MINIMA. TIPO DE ACOPIO NO CORRESPONDE POR TRATARSE DE UN SITIO DE PESCA.
25	1	29/08/2019	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CONTROL	TALLAS MÍNIMAS	PUNTOS DE VENTA	SALOMON NARVAEZ CABRERA - PESCADERIA DEL RÍO PUTUMAYO	97.446.855	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	NO SE ENCONTRÓ DURANTE LA VISITA ESPECIE SIMI, PROHIBIDA PARA CONSUMO, LOS PRODUCTOS PESQUEROS CONTINENTES ESTÁN AUTORIZADOS EN LA RESOLUCIÓN PERMISO COMERCIALIZACIÓN VIGENTE. SE OBSERVÓ INCREMENTO EN VOLUMEN DE PESCADO ALMACENADO EN LOS CONGELADORES DEBIDO A QUE SE ESTÁ MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LOS RÍOS PUTUMAYO Y CAQUETÁ, SE ESTÁ PRESENTANDO TIEMPO VERANO Y LAS AGUAS DE LOS DIFERENTES RÍOS ESTÁN BAJANDO
	2	29/08/2019	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CONTROL	INFORMACIÓN GENERAL	PUNTOS DE VENTA	CARLOS OVIDIO BASANTE - AUTOSERVICIO MERCA ZETA	1.111.454.132	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	LOS PRODUCTOS ENCONTRADOS DURANTE LA VISITA AL PUNTO DE VENTA ESTÁN AUTORIZADAS EN LA RESOLUCIÓN PERMISO COMERCIALIZACIÓN, EN LOS CONGELADORES SE OBSERVÓ ALMACENADO PESCADO DE CULTIVO PROVENIENTE DE PISCICULTORES DE PUERTO ASÍS Y EMPRESAS DE BOGOTÁ
14	1	29/10/2019	TOLIMA	IBAGUÉ	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	DIEGO GUZMAN LOZANO	93.394.265	SIN PERMISO	ORNAMENTAL	SEGUIMIENTO PARA QUE TRAMITEN PERMISO ORNAMENTAL
	2	29/10/2019	TOLIMA	IBAGUÉ	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	LUZ MARINA SASTOQUE	65.729.548	SIN PERMISO	ORNAMENTAL	SEGUIMIENTO PARA QUE TRAMITEN PERMISO ORNAMENTAL
	3	29/10/2019	TOLIMA	IBAGUÉ	CONTROL	INVENTARIO	PUNTO DE VENTA	NEFFER AUGUSTO SANCHEZ PORTELA	80.033.109	SIN PERMISO	ORNAMENTAL	SEGUIMIENTO PARA QUE TRAMITEN PERMISO ORNAMENTAL
6	1	18/11/2019	TOLIMA	IBAGUÉ	CONTROL	TALLAS MÍNIMAS	PLAZA PRINCIPAL	JOSE RODOLFO HERRAN PEÑA	93391005-1	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	
	2	18/11/2019	TOLIMA	IBAGUÉ	CONTROL	TALLAS MÍNIMAS	PLAZA PRINCIPAL	JOSE RODOLFO HERRAN PEÑA-TRUCHA ARCOIRIS	900694369-4	ACTIVO	COMERCIALIZACIÓN	

**Fuente:** Matriz de Operativos Mensual enviado por la Dirección Regional Bogotá

Una vez analizada la información allegada y lo contemplado teniendo en cuenta el procedimiento PR-IV-001 de fecha 25 de mayo de 2017, el equipo auditor manifiesta:

**OBSERVACIÓN 10:** Se evidencia que la Dirección Regional está utilizando diferentes formatos de inspección y vigilancia para la comercialización de productos pesqueros de consumo en los operativos realizados a nivel nacional como se muestra en las siguientes imágenes, incumpliendo lo estipulado por el procedimiento mencionado anteriormente, el cual describe y contemplan las actividades a desarrollar en cada una de las etapas del operativo. Lo anterior es ocasionado muy probablemente por falta de instrucciones y directrices claras desde el nivel central a las diferentes oficinas adscritas a la misma o por falta de capacitación y socialización de los procedimientos vigentes a los funcionarios y contratistas de las diferentes oficinas.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA**

Código: FT-CI-001  
 Versión: 1  
 Fecha: 15 de enero de 2019  
 Página: 17 de 17

**AUNAP** FORMATO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO  
 Código: Versión: 2 Fecha: Mayo de 2017 Página: 1 de 2  
 FECHA VISITA: 08-05-2019 HORA DE INICIO: 4:20 p.m. HORA DE TERMINACIÓN: OFICINA REGIONAL:

DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA VISITADA  
 Nombre / Razón Social: Correa Sosa Martín NIT: 1049612069  
 Titular del Permiso: Morabel Cuervo ¿Tiene permiso? SI Resolución No.: Vigencia:  
 Dirección: Tlaco (Bogotá) Ciudad y/o Municipio: Tlaco  
 Teléfono: 370 552 8344 - 8105650513 e-mail:  
 Propietario y/o Representante Legal: Morabel Cuervo C.C. 1049612069  
 Persona que atiende la visita: Morabel Cuervo C.C. 1049612069

No.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FRÍO	AUTORIZADA (S/N/O)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROB.	PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	
					EXISTENCIAS	PROB.
1	Hojas		3.5			
2	Bogotá - Pollo		4.0			
3	Tlaco		1.0			
4	Hojas		3.0			
5	Alto Baco		5.0			
6	Alto Tlaco		8.0			
7	Quemado		2.5			
8	Alto Baco (Bogotá)		3.0			
9	ES Tlaco		2.0			
10	Alto Baco		3.0			
11						
12						
13						
14						
15						

**AUNAP** FORMATO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO  
 Código: Versión: 2 Fecha: Mayo de 2017 Página: 1 de 2

**Formato 1**

**AUNAP** AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP CÓDIGO: FECHA EDICIÓN: 16/05/2013  
 FORMATO VISITAS OPERATIVAS PÁGINA 1 DE 1

No.	TITULAR DEL PERMISO	C.C. / NIT	DIRECCIÓN LOCAL	TELÉFONO	TIPO DE ACORDO			TIPO OPERATIVO												
					CA.P	P.P	P.S	P.E	ML	ALREO	SE	TE	AM	INOC						
✓	Cachayana	26142564		911517142	X															
✓	Alto Baco	18116670		910432777	X															
✓	Alto Baco	13442855		913444007	X															
✓	Alto Baco	112320541		912896112	X															
✓	Alto Baco	112320670		912329714	X															
✓	Alto Baco	53472026		911492748	X															
✓	Alto Baco	91681823		910292124	X															
✓	Alto Baco	112320656		911232452	X															
✓	Alto Baco	1120076105		911232452	X															
✓	Alto Baco	69016245			X															

**AUNAP** AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP CÓDIGO: FECHA EDICIÓN: 16/05/2013 PÁGINA 1 DE 1  
**FORMATO VISITAS OPERATIVOS**

**Formato 2**

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Uso de diferentes formatos de inspección y Vigilancia a lo estipulado por el procedimiento PR-IV-001 de mayo de 2017. En correo fechado 7 de marzo (imagen 1) se envió a todos los compañeros de la regional se reenvió el correo remitido por la funcionaria Laura Góngora de fecha 4 de marzo (imagen 2) donde se remitían los formatos y el procedimiento para realizar las actividades de inspección y vigilancia, para ser implementada en las oficinas adscritas:



Ahora bien, la regional Bogotá, la misma envió a sus funcionarios un correo electrónico, fechado 27 de diciembre de 2019, recordando la implementación de los formatos establecidos y que se deben dar cumplimiento al procedimiento establecido.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 19 de 19



### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Considerando la gestión realizada por la Dirección Regional Bogotá de socializar los formatos adecuados, es responsabilidad de esta, realizar los seguimientos correspondientes para que las que sus oficinas adscritas realicen los operativos con el formato actualizado y establecido en el procedimiento de inspección y vigilancia.

### OBSERVACIÓN 11:

Se evidencia que la Dirección Regional está incumplimiento lo estipulado en el procedimiento PR-IV-001, respecto a que los operativos de inspección y vigilancia a la comercialización de productos pesqueros de consumo deben de contemplar Cronograma de visitas de inspección y vigilancia elaborado desde la Dirección Regional, formato acta de advertencia para aquellas personas naturales o jurídicas que no cuenten con permiso de comercialización y un informe técnico con el resultado de la visita y la actualización del archivo de gestión de la Dirección Técnica de inspección y Vigilancia; lo cual obedece a falta de directrices clara para la implementación de los procedimientos vigentes, ocasionando debilidades y falencias en la ejecución de los operativos realizados y en la documentación que garantiza y soporta que dicho operativo se está realizando conforme a las directrices dadas desde el nivel central.

### RESPUESTA DEL AUDITADO:

*Con respecto a la proyección de operativos, los mismos son presentados en el formato enviado por la dirección técnica de Inspección y Vigilancia al iniciar el año, que para el año 2019 fue de 458 operativos y lo realizados fueron 422 lo que significa un 92% de cumplimiento, más en algunas ocasiones los mismos dependen de la autorización de comisiones, y como es bien conocido, durante el 2019 se presentaron varios inconvenientes al respecto, afectando el cumplimiento de la meta establecida, para lo cual a partir de junio los funcionarios de región comenzaron a realizar su programación de comisiones y subirlas al aplicativo, mas este sistema aún requiere ajustes para su correcto desempeño.*

### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

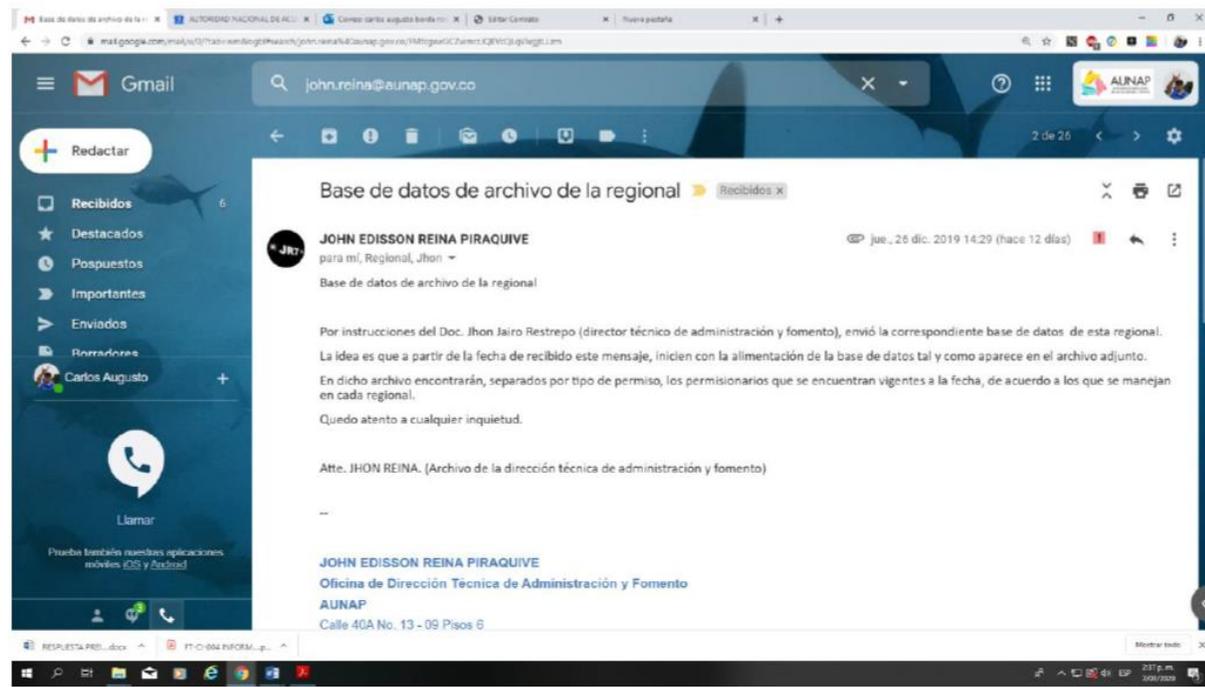
Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que el auditado no soportó evidencia para atacar las causas del hallazgo las cuales fueron la no realización de las actividades del procedimiento establecido por el proceso.

**OBSERVACIÓN 12:** El equipo auditor manifiesta que la dirección Regional no cuenta o realiza un control permanente y periódico de la base de datos de permisionarios con el fin de verificar cuales son los permisos otorgados a personas naturales o jurídicas que se encuentran próximos a vencer, con el fin de contactar o notificar a los mismos sobre la necesidad de que se allegue y radique la solicitud ante la entidad la renovación del permiso, permitiendo así una adecuada gestión para la disminución o existencia de terceros ilegales que estén comercializando productos pesqueros. Lo anterior debido a que desde nivel central no existen procedimientos o directrices claras y adicionalmente dentro del Mapa de riesgos del Proceso de Inspección y Vigilancia no se han incorporado riesgos de éste tipo.

### RESPUESTA DEL AUDITADO:

*Seguimiento de permisos próximos a vencer Si bien es cierto la AUNAP otorga permisos para el desarrollo de la actividad acuícola y pesquera por un término determinado, más la responsabilidad de mantener la documentación de la legalidad de su explotación corresponde al permisionario, de cualquier manera en el parágrafo 1 del artículo primero reza: “ para la nueva prórroga del nuevo permiso de XXXX, el titular del permiso deberá presentar la solicitud a la autoridad pesquera, con un mes de antelación al vencimiento, a la cual deberá presentar el informe de actividades del año...”.*

*De otra parte, la DTayF es la que emite los permisos y con base en los lineamientos de la nueva administración fue hasta pasado 26 de diciembre que la DR Bogotá recibió la información consolidada para poder hacer seguimiento, sin detrimento de lo establecido en los permisos, tal como se mencionó anteriormente*





PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 21 de 21

*Finalmente me permito anotar que con respecto a las anotaciones de la oficina de Control Interno en el cuadro del Plan de Acción versión 2, en las actividades de Fomento para la Pesca y la Acuicultura aparentemente NO se realizaron actividades, lo cual NO es cierto ya que se recopiló, revisó y remitió a la DTAYF la información de todas y cada una de las asociaciones que cumplían con lo requerido, y este proceso quedó finalmente consolidado con la oferta pública realizada a través de la Bolsa Mercantil Colombiana (Bolsa Pesca, Bolsa Acuicultura y otra), mediante la cual se cumplió con estos grupos organizados, para lo cual anexo las Actas de las respectivas entregas realizadas a finales de 2019*

#### **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA.**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL**

Una vez realizada la apertura de la auditoría, se realiza la verificación del manejo administrativo y el control que la Regional Bogotá tiene sobre los bienes asignados, verificando que las actuaciones de la Regional estén encaminadas a un adecuado cumplimiento de los fines del estado, entre ellos, proteger los bienes de la nación, cuyo objeto principal es el desarrollo de la función social y de las actividades encaminadas al cumplimiento de su cometido estatal.

Una vez solicitada al proceso de Gestión Administrativa la información detallada sobre los bienes de la entidad que se encuentran en la Regional Bogotá en el nivel central, información que es generada por el aplicativo Quick Data ERP, el equipo auditor realizó el levantamiento de inventario de los bienes obteniendo como resultado lo siguiente:



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 22 de 22

ID	Elemento	Placa	Ubicación	Estado del Bien	Serial	ESTADO DEL BIEN SEGÚN AUDITOR	OBSERVACIONES SEGÚN AUDITORÍA
20901	8701-CAMARA SAMSUNG SERIE B30	14540765	SEDE CENTRAL	Bueno	7680C90B302827E	BUENO	OK
21086	8743-CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT 2.4L FWD OCK460 CHASIS 3GNAL7EKXD536023	13804774	SEDE CENTRAL	Bueno		BUENO	OK
410	11410-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	10827335	CAQUETA	Bueno	CNF8F8CD2L	BUENO	OK
426	11410-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	8511738	SEDE CENTRAL	Bueno	CNF8F8CCW3	BUENO	OK
432	11410-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	11854030	PUERTO ASIS	Bueno	CNF8F8CCW8	N/A	Se encuentra en Puerto Asís
16	11414-BIBLIOTECA MODULAR	5154221	SEDE CENTRAL	Bueno		BUENO	OK
287	11427-PERCHEROS EN MADERA	5567463	SEDE CENTRAL	Bueno		BUENO	OK
288	11427-PERCHEROS EN MADERA	13488679	SEDE CENTRAL	Bueno		BUENO	OK
21377	11633-Silla operativa	2319533	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21388	11636-Puesto de trabajo	5969980	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21389	11637-Silla operativa	4816299	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21390	11638-Silla Interlocutora	4839862	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21391	11638-Silla Interlocutora	8410630	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21392	11639-Mesa redonda para directores	2435634	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21393	11640-Silla Interlocutora	833054	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21394	11640-Silla Interlocutora	5161587	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	N/A	Faltante
21395	11640-Silla Interlocutora	8918879	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21396	11640-Silla Interlocutora	1962938	SEDE CENTRAL	Bueno	DIR. REGIONAL	BUENO	OK
21397	11641-Puesto de trabajo	3646197	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21398	11641-Puesto de trabajo	9484719	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21401	11641-Puesto de trabajo	25268953	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21402	11641-Puesto de trabajo	3856380	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21404	11642-Silla operativa	21417677	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	N/A	Faltante
21407	11642-Silla operativa	5949582	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21408	11642-Silla operativa	8000606	SEDE CENTRAL	Bueno	PROFESIONAL	BUENO	OK
21993	11755-PC Escritorio Gama I	8727502	SEDE CENTRAL	Bueno	MJYZWYK-3647566	N/A	Faltante
21997	11755-PC Escritorio Gama I	6473220	SEDE CENTRAL	Bueno	MJYZWZY-3647622	BUENO	OK
22581	11775-IMPRESORA CP810 BLANCA	340617	SEDE CENTRAL	Bueno	6501205382	BUENO	OK
792999	12122-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N. CAMA MEDIA LANCELET PRO ETR	1029639	SEDE CENTRAL	Bueno	CNG8G7446R - REG BOGOTA	BUENO	OK
793194	12276-MOTOCICLETA XTZ125 OJP88D	16231496	PUERTO ASIS	Bueno		N/A	Se encuentra en Puerto Asís
793401	12333-TAXI 170 S/N FMP27H15J3761 HUMEDALES	942915	NEIVA	Bueno		N/A	Se encuentra en Neiva
793402	12334-TRAILER GALVANIZADO S/N	7938873	NEIVA	Bueno		N/A	Se encuentra en Neiva
793403	12335-MOTOR 175 S/N EN DURO S/N	8797114	NEIVA	Bueno		N/A	Se encuentra en Neiva
793410	12342-HELICE ACERO	7058	NEIVA	Bueno		N/A	Se encuentra en Neiva
801847	12600-TELEFONO MOVIL MOTO G REPOSICION	3733135	SEDE CENTRAL	Bueno	354125071704750	BUENO	OK

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 23 de 23

908063	13252-MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MANAGED MFP M630HM	1302838	SEDE CENTRAL	Bueno	MXBCK6COW4	BUENO	OK
908312	13289-EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE COMPUMAX	1511548	SEDE CENTRAL	Bueno	102sn33204 - 042318ML3204-0582 - 042218ML383-0582	BUENO	OK
908359	13290-COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX	13997041	SEDE CENTRAL	Bueno	102sn33117 / 042318ML3204-4273 / 042218ML383-4273 / ml2022cmh18050123	BUENO	OK
908376	13290-COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX	16020940	SANTANDER	Bueno	102sn33099 / 042318ML3204-0182 / 042218ML383-0182 / ml2022cmh18050322	N/A	Se encuentra en Santander
908380	13290-COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX	517185	SEDE CENTRAL	Bueno	102sn33102 / 042318ML3204-1293 / 042218ML383-1293 / ml2022cmh18050593	BUENO	OK
908415	13291-LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL OEM 64 BIT	2984077	SEDE CENTRAL	Bueno	FNWXR-X9BXM-BQMT6-PRH3K-Y7V22	BUENO	OK
908450	13292-LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL	11070758	SANTANDER	Bueno	7WY73-6NYY6-WVRY2-67VXM-	BUENO	OK
908453	13292-LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL	4051882	SEDE CENTRAL	Bueno	GFQF9-N8DJT-XCPTW-GXXVG-	BUENO	OK
908468	13292-LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL	1952980	SEDE CENTRAL	Bueno	3KYGN-7CKK7-77X8Y-P8MXJ-	BUENO	OK
908511	13298-PORTATIL ULTRALIVIANO HP ELITEBOOK 745 G5 LICENCIA W10 PROFESIONAL INCLUIDA	520418	SEDE CENTRAL	Bueno	5CG8443M9C LICENCIA 9RQ7N-J2QK-HXDJT-7B9TQ-8K8XC	BUENO	OK
908524	13298-PORTATIL ULTRALIVIANO HP ELITEBOOK 745 G5 LICENCIA W10 PROFESIONAL INCLUIDA	9483904	SEDE CENTRAL	Bueno	5CG8443PGT LICENCIA 977KW-NC2YF-QH86JRGFQQ-MDWXC	N/A	Faltante, se manifiesta que se encuentra en la casa habitación del Director Regional
908577	13310-IMPRESORA EPSON L380 FFCC	6125710	SEDE CENTRAL	Bueno	X34N044866	BUENO	OK
908605	13329-BACKING SHT	25655719	SEDE CENTRAL	Bueno		BUENO	Bien sin Placa
908617	13330-STAND SHT	2816288	SEDE CENTRAL	Bueno		BUENO	Bien sin Placa

### BIENES SOBREPANTES Y NO REGISTRADOS EN INVENTARIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLACA	ESTADO	OBSERVACIONES
IMPRESORA DACARD	NO TIENE	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
IMPRESORA GODEX	7111175	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX	NO TIENE	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO	7026632	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
PUESTO DE TRABAJO	19178134	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
CANECA DE BASURA	24887973	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
CANECA DE BASURA	221749	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
CANECA DE BASURA	391179	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
CANECA DE BASURA	16874363	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
CANECA DE BASURA	NO TIENE	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
VIDEO BEAN SERIAL BJCK23802629	NO TIENE	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO
MESA DE IMPRESORA	NO TIENE	BUENO	NO REGISTRADO EN INVENTARIO

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

**OBSERVACIÓN 13:**

Se evidencia que el inventario generado por el aplicativo Quick Data ERP, se encuentra desactualizado y no refleja la realidad del estado de los bienes, en este sentido se evidencia deficiencias y falencias en la actualización de los inventarios asignados a la Dirección Regional Bogotá por falta de depuración, reclasificación y registro de traslados entre las oficinas, evidenciando entre otros aspectos que no existe un control, monitoreo y seguimiento adecuado a los bienes tanto en servicio como controlados y su estado de conservación, incumpliendo con lo establecido en el Manual para el manejo administrativo de los bienes en propiedad de la AUNAP MN-GA-001, el cual contempla los procedimientos administrativos y contables que facilitan el reconocimiento de partidas, del adecuado uso, conservación, recibo, custodia y traslado de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con las políticas contables establecidas por la entidad para la aplicación del nuevo Marco Normativo en el proceso de convergencia NICSP.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*No se recibió respuesta del auditado.*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se recibió respuesta por parte del auditado.

**OBSERVACION 14:**

Se pudo evidenciar bienes faltantes no justificados en el inventario de la Oficina de la Dirección Regional Bogotá. Esta situación, permite dar cuenta que la entidad no cuenta con la certeza del paradero o ubicación de los bienes en su propiedad generando un riesgo de alto impacto por la pérdida o hurto de los mismos, ocasionado por las debilidades que cuenta la Oficina y el Nivel Central para hacer el seguimiento y control de los bienes en servicio y controlados.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*No se recibió respuesta del auditado.*

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que no se recibió respuesta por parte del auditado.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 25 de 25

## RESUMEN DE HALLAZGOS

**HALLAZGO 1:** Se evidencia que no existió una debida revisión y análisis de las actividades, indicadores, meta global y programación de lo contemplado en la Versión 1 del Plan de Acción por parte de la Dirección Regional Bogotá antes de que éste fuera aprobado por comité y subido a la página web de la entidad, lo cual ocasionó que se aprobaran y contemplaran actividades y metas que no van de la mano a lo que verdaderamente se tenía proyectado ejecutar en la vigencia 2019. Es decir, que los programas y proyectos van por un lado y el Plan de Acción por medio del cual se evalúa la gestión de las diferentes áreas y en este caso de la Dirección Regional Bogotá, va por otro camino.

Igualmente se evidencia una indebida planeación en la estructuración del Plan de Acción versión 1 del 2019 lo que significa que a la luz del plan de acción la Regional Bogotá no desarrollo actividades asociadas a Inspección y Vigilancia, lo que puede ocasionar falta de control y seguimiento a las actividades propias de la regional e incumplimiento a los indicadores del Proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia, incumpliendo el Decreto 4181 de 2011 en su Artículo 17 "Funciones de la Direcciones Regionales.

**HALLAZGO 2:** Se observa que a nivel general para la versión 1 del Plan de Acción, la Regional no cumplió las metas trimestrales programadas para las actividades contempladas en el mismo, ocasionado por una inadecuada planeación de las actividades indicadores y programación de las metas a ejecutar en la vigencia y, por otro lado, por deficiencias en la revisión y verificación del mismo por parte de la Dirección Regional antes de que fuera publicado.

**HALLAZGO 3:** Se evidencia debilidades y falencias en la planeación, ya que se observa que existen actividades para las cuales se están ejecutando un número de actividades superior y para otras un número inferior a la meta programada en el Plan de Acción, lo cual es causado por la sobreestimación o subestimación de actividades a desarrollar en la presente vigencia y la no certeza de la magnitud de actividades a ejecutar.

**HALLAZGO 4:** Se evidencia que la información suministrada por la Dirección Regional Bogotá no es coherente con la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento y la Dirección Técnica de inspección y Vigilancia, y por otro lado, la información allegada en formato Excel presenta incoherencias en cantidades entre la información detallada y los cuadros resumen, observando en este sentido falencias y debilidades en el envío y consolidación de los datos a reportar a nivel central y por otro lado se puede manifestar que teniendo en cuenta que no se sabe a ciencia cierta la cantidad de actividades ejecutadas, información ésta que no es confiable para la toma de decisiones.

**HALLAZGO 5:** Se evidencia que de las 170 PQRSD radicadas a la Dirección Regional Bogotá de enero a Noviembre de 2019, 115 PQRSD que equivalen al 68% fueron respondidas dentro de los término de Ley, el 27% que equivalen a 46 PQRSD no han sido respondidas y se encuentran por fuera de términos, el 4% que equivalen a 7 PQRSD fueron gestionadas y respondidas por fuera de términos, y el 1% que equivalen a 2 PQRSD, contemplan una fecha de respuesta anterior a la fecha de radicado, situación que a la luz de los auditores no tiene una explicación. Lo anterior, deja a la vista que la Dirección Regional incumple con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1775 de 2015 la cual regula el manejo y los tiempos que se le deben de dar a las distintas modalidades de peticiones, ocasionado por debilidades en los controles y seguimientos que tanto desde la Regional como del área de Atención al Ciudadano se deben de aplicar para cumplir con la normatividad.



En este mismo orden de ideas, se está incumpliendo lo estipulado en el Decreto 4181 de 2011 en su Artículo 17 "Funciones de la Direcciones Regionales, esto debido a la falta de control y seguimiento a las PQRSD que llegan a la regional, lo que puede ocasionar faltas graves disciplinarias y legales.

**HALLAZGO 6:** Se logró evidenciar que la Matriz de Control de PQRSD no está siendo alimentada adecuadamente por la Dirección Regional y no está siendo revisada por la persona de Atención al Ciudadano que la persona que recopila y consolida la información de toda la entidad. Es en este sentido, que no existe garantía ni registros que demuestren y den cuenta que se le está dando respuesta dentro de los términos a todas las solicitudes que llegan, dejando a la vista, la ausencia de controles que ocasiona falencias y debilidades en cuanto la gestión de los riesgos asociados a éste proceso. Es en este sentido, que se observa que la fecha de recepción contemplada en la Matriz para muchas de las PQRSD allegadas hace referencia a la fecha de radicación en Nivel Central y no a la fecha en que efectivamente la PQRSD fue radicada en las oficinas adscritas a la misma.

**HALLAZGO 7:** Dentro de los soportes allegados no se evidencia que la Dirección Regional esté cumpliendo con lo estipulado en la Cuarta Dimensión – Evaluación de Resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, respecto a la evaluación de la percepción de los grupos de valor, teniendo en cuenta que: "La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades", únicamente se evidencia encuestas de satisfacción para la entrega de permisos.

**HALLAZGO 8:** Una vez realizada entrevista con los profesionales de la Dirección Regional, éstos manifiestan que ésta solicitud que corresponde a la renovación de permiso de cultivo de peces, llegó efectivamente en la fecha que contempla el oficio y que a pesar de que ésta fue inicialmente tratada como PQRSD, la gestión dada a la misma fue la de un permiso. Manifiestan que de igual manera, una vez revisados los documentos radicados, se necesitaba que éstos fueran complementados con información adicional ya que debía de darse un tratamiento diferente a la de una renovación de permiso por lo cual se le informó al petitionerio que se allegaran los documentos faltantes y se enviaran nuevamente al nivel central. En este orden de ideas, el equipo auditor solicitó soporte de que la AUNAP haya informado al petitionerio sobre la actualización y complementación de documentos para lo cual se informa que dicha actividad no está documentada ni soportada, y adicionalmente se informa que a la fecha, la solicitud realizada por el Señor Camilo Andrés López no ha sido resuelta ya que no se le ha expedido la renovación del permiso, incumpliendo con los términos establecidos para la expedición de éste tipo de trámite según lo publicado en la plataforma SUIT, ocasionado por falta de seguimiento y control a cada una de los permisos solicitados.

**HALLAZGO 9:** Realizando el análisis de las bases de datos allegadas, no se encontró evidencia de fechas que den cuenta de la notificación que se le realiza al permisionario sobre la finalización de su trámite, incumpliendo lo establecido en el procedimiento otorgamiento de permisos PR-ADMF-001 de fecha 08/07/2015 que entre otros aspectos se encuentra desactualizado y no está cumpliendo con los requisitos establecidos en la Guía para la elaboración de los documentos del SIG GU-MC-001; respecto a que la finalización del trámite de permisos se da con la notificación de la resolución con sus respectivos soportes al permisionario como se evidencia a continuación:



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
 INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001  
 Versión: 1  
 Fecha: 15 de enero de 2019  
 Página: 27 de 27

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP										
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ										
REGISTRO DE PERMISOS										
MES: Abril de 2019										
No.	No. Res	FECHA	EMPRESA PERMISIONARIO	NIT	ESTABLECIMIENTO	LUGAR DE ORIGEN TRAMITE	TIPO DE PERMISO	TIPO RESOLUCION	DESCRIPTORES	FECHA DE NOTIFICACION
20	673	04/04/2019	Juan de Jesus Carrillo Penagos	113366129	Pollos por Presas y Huevos	Sopo	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercialización de productos pesqueros	
21	702	09/04/2019	Elvira Marcela Niño Zartha	1052384636-1	Pescadería y Cevichería el Gran Defin	Tunja	Comercializacion	Prorroga	Termino del permiso 1 año, volumen autorizado 50 toneladas año de productos pesquero de origen y destino mercado nacional.	
26	731	11/04/2019	Compañía Dsierra SAS	900397639-0	Compañía Dsierra SAS	Ibaqué	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercialización de productos pesqueros	
27	748	11/04/2019	Andrés Felipe Gomez Jaramillo	11255707	FusaPez	Fusasugá	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercialización de productos pesqueros	
32	773	23/04/2019	Reinel Jimenez	12190176	Reinel Jimenez	Neiva	Cultivo	Nuevo	Tres años; 29 ton Tilapia Roja y Nilotica, Cachama y Sabalo	
36	822	30/04/2019	Aroindustrial y Comercial Pacande Ltda.	813010505-1	Aroindustrial y Comercial Pacande Ltda.	Neiva	Cultivo	Prorroga	Hasta el 21-06-2024, 563 ton Tilapia Roja y Nilotica Nal.	
40	849	30/04/2019	Acuicola de Colombia	900632555-2	Acuicola de Colombia	Neiva	Comercializacion	Nuevo	Tilapia Nilotica, Roja y Trucha - 500 ton - ex	
41	832	30/04/2019	Alicia Suarez de Perdomo	26636453	Pesquera Rio Grillo	Puerto Leguizamó	Comercializacion	Prorroga	Prorroga por el termino de 1 año del permiso de comercialización de productos pesqueros	

**HALLAZGO 10:** Se evidencia que la Dirección Regional está utilizando diferentes formatos de inspección y vigilancia para la comercialización de productos pesqueros de consumo en los operativos realizados a nivel nacional como se muestra en las siguientes imágenes, incumpliendo lo estipulado por el procedimiento mencionado anteriormente, el cual describe y contempla cada de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas del operativo. Lo anterior es ocasionado muy probablemente por falta instrucciones y directrices claras desde el nivel central a las diferentes oficinas adscritas a la misma o por falta de capacitación y socialización de los procedimientos vigentes a los funcionarios y contratistas de las diferentes oficinas.

**HALLAZGO 11:** Se evidencia que la Dirección Regional está incumpliendo lo estipulado en el procedimiento PR-IV-001, respecto a que los operativos de inspección y vigilancia a la comercialización de productos pesqueros de consumo deben de contemplar Cronograma de visitas de inspección y vigilancia elaborado desde la Dirección Regional, formato acta de advertencia para aquellas personas naturales o jurídicas que no cuenten con permiso de comercialización y un informe técnico con el resultado de la visita y la actualización del archivo de gestión de la Dirección Técnica de inspección y Vigilancia; lo cual obedece a falta de directrices clara para la implementación de los procedimientos vigentes, ocasionando debilidades y falencias en la ejecución de los operativos realizados y en la documentación que garantiza y soporta que dicho operativo se está realizando conforme a las directrices dadas desde el nivel central.

**HALLAZGO 13:** Se evidencia que el inventario generado por el aplicativo Quick Data ERP, se encuentra desactualizado y no refleja la realidad del estado de los bienes, en este sentido se evidencia deficiencias y falencias en la actualización de los inventarios asignados a la Dirección Regional Bogotá por falta de depuración, reclasificación y registro de traslados entre las oficinas, evidenciando entre otros aspectos que no existe un control, monitoreo y seguimiento adecuado a los bienes tanto en servicio como controlados y su estado de conservación, incumpliendo con lo establecido en el Manual para el manejo administrativo de los bienes en propiedad de la AUNAP MN-GA-001, el cual contempla los procedimientos administrativos y contables que facilitan el reconocimiento de partidas, del adecuado uso, conservación, recibo, custodia y traslado de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con las políticas contables establecidas por la entidad para la aplicación del nuevo Marco Normativo en el proceso de convergencia NICSP.

**HALLAZGO 14:** Se pudo evidenciar bienes faltantes no justificados en el inventario de la Oficina de la Dirección Regional Bogotá. Esta situación, permite dar cuenta que la entidad no cuenta con la certeza del paradero o ubicación de los bienes en su propiedad generando un riesgo de alto impacto por la pérdida o hurto de los mismos, ocasionado por las debilidades que cuenta la Oficina y el Nivel Central para hacer el seguimiento y control de los bienes en servicio y controlados.

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 28 de 28

<b>RECOMENDACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se recomienda</b> que se lleven controles periódicos y permanentes a las actividades contempladas en el Plan de Acción con la finalidad de establecer indicadores de cumplimiento y poder poner en marcha acciones estratégicas para las actividades que estén por debajo de la meta programada.</li> <li>• <b>Se recomienda</b> solicitar al proceso de Atención al Ciudadano una capacitación dirigida a cada una de los funcionarios y contristas contratados por la Dirección Regional Bogotá con el fin de fortalecer los temas de atención de PQRSD.</li> <li>• <b>Se recomienda</b> socializar los procedimientos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento con el fin de que todos los funcionarios y contratistas conozcan al detalle las actividades contempladas en el procedimiento para su dar cumplimiento a este.</li> <li>• <b>Se recomienda</b> socializar los procedimientos y formatos de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia con el fin de que todos los funcionarios y contratistas conozcan al detalle las actividades contempladas en el procedimiento para su dar cumplimiento a este.</li> <li>• <b>Se recomienda</b> realizar seguimiento a los operativos realizados, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el nivel central.</li> </ul>	
<b>FORTALEZAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se destaca que la regional cuenta con personal muy amable y dedicado al trabajo.</li> </ul>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.</li> </ul>	
<b>INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO</b>	
<p>De conformidad con el procedimiento Auditoría, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.</p>	
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>21 de abril del 2020</b>

<b>EQUIPO AUDITOR</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>AUDITOR LIDER</b>	Eurípides González Ordoñez	(Original Firmado)
<b>AUDITORES</b>	Andrés Arturo Oñate Mendoza	(Original Firmado)